



## Instrucciones y recomendaciones relativas a la actividad lectiva no presencial en la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena durante la suspensión de la actividad lectiva con motivo de la situación generada por el coronavirus (Covid-19)

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Artículo 9.2 sobre medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación, indica que *“durante el período de suspensión de la actividad educativa presencial se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible”*. Así mismo, las Instrucciones de La Secretaria General de La Consejería De Educación Y Cultura por las que se dictan la normas de organización en los centros educativos de La Región De Murcia durante la suspensión de la actividad lectiva con motivo de la situación generada por el coronavirus (Covid-19) indica que, *“En (...) Enseñanzas de Régimen Especial, el profesorado de cada materia coordinado por el departamento, preparará los materiales necesarios y establecerá contacto directo con el alumnado vía digital para hacer el seguimiento, trabajos de corrección, etc.”*.

Por todo lo anterior, se hace necesario dictar las siguientes instrucciones y recomendaciones a los alumnos y profesores:

Con objeto de cubrir las programaciones didácticas y los contenidos del curso durante este periodo:

- **El profesorado** utilizará [AulaVirtual](#), la plataforma de aprendizaje basada en Moodle que ofrece servicio a los centros de la Región de Murcia y a la que tiene acceso tanto el alumnado como el profesorado de las EEOII, o cualquier otra plataforma (blogs, Google Classroom, correos electrónicos, Skype...) a su alcance para el desarrollo de clases virtuales, la asignación de tareas y entrega de materiales didácticos. Todo el profesorado deberá contactar con todo su alumnado en un principio al menos por correo electrónico para hacerle saber cómo se desarrollarán las clases telemáticas

El profesorado dará instrucciones claras y precisas de las actividades a realizar, cómo se corregirán, plazos para completarlas... igual que en el aula, pero a distancia. Es decir, se continuará con la evaluación de progreso, aunque se podrán posponer contenidos más difíciles de tratar telemáticamente, y adelantar aquellos que necesiten la presencia física del profesor en menor medida. Todo el profesorado conoce la materia a impartir y el tiempo que tenemos.

- **El alumnado** deberá atender a las instrucciones que recibirá de forma telemática por parte de sus profesores informándoles del desarrollo de las actividades mencionadas arriba. Los alumnos deberán mantenerse informados del desarrollo de la vida académica y administrativa de los centros a través de las páginas web de los mismos y su correo electrónico.



- Las **gestiones administrativas** se resolverán mediante el correo: [secretariaeoi-cartagena@gmail.com](mailto:secretariaeoi-cartagena@gmail.com)  
El teléfono del centro no estará atendido. Toda la información será por correo electrónico.
- Toda la jornada laboral se realizará telemáticamente. Tanto los **Jefes de departamento** como el **Equipo directivo** (cuyos emails aparecen en la página web de la Escuela) estarán a disposición de alumnado y profesorado en sus correos electrónicos.

Recordad que seguimos aprendiendo-enseñando.

Equipo directivo EOI Cartagena